

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2017/MDCH

Chaclacayo, 02 de agosto de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 059-2016/MDCH, por el cual se conforma el Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016/MDCH, del 16 de marzo de 2016 se conformó el Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, acto administrativo que se dictó cuando aún no estaba vigente la Ordenanza Municipal N° 365/MDCH, del 13 de octubre de 2016, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, a través del actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 147-2016/MDCH, del 31 de octubre de 2016, se adecúa la denominación de las designaciones de los servidores de confianza a la nueva estructura orgánica; en atención a ello, corresponde la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 059-2016/MDCH; asimismo, considerar que la designación de los funcionarios representantes ante el indicado Comité de Inversiones, debe hacerse al cargo, sin indicación de nombres, a fin de mantenerse actualizado la conformación del citado Comité, evitándose emitir nuevos actos administrativos tendientes a la reconfiguración del mismo por nuevas designaciones de servidores de confianza, en atención a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, a través del cual se precisa que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2016/MDCH, del 16 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**Artículo Primero.- Conformar** el **COMITÉ DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el cual estará integrada de la siguiente manera:



COMITÉ DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	CARGO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO

**Artículo Segundo.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
 Ing. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
 Ing. DAVID APONTE JUKADO  
 ALCALDE